



RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura # 5433 Quito 17 de Julio 2014

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
MASTERPARTS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**EDISON WILMER VILLAREAL VERA
y JESSICA KARINA NARVÁEZ LIMONES**

EN FAVOR DE:

CIRO RENELMO LÓPEZ MEDINA

CUANTÍA: USD 200,00

Di 3, copias

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores Edison Wilmer Villareal Vera y la señora Jessica Karina Narváez Limones, de estado civil casado entre sí, para efectos de este contrato los cedentes; y,

1 por otra parte, el señor Ciro Renelmo López Medina,
2 de estado civil casado, para efectos de este contrato el
3 cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación emplea-
5 dos privados los cedentes y chofer profesional el ce-
6 sionario, domiciliados en esta ciudad de Quito, con
7 plena capacidad legal para obligarse y contratar, a
8 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus do-
9 cumentos de identificación, cuyas copias certificadas
10 se agregan; y dicen que eleve a escritura pública la
11 minuta que me presentan cuyo tenor literal y que
12 transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
14 constar la siguiente de cesión de participaciones socia-
15 les de la Compañía MASTERPARTS. CÍA. LTDA., de con-
16 formidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
17 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
18 por una parte en calidad de cedentes el señor Edison
19 Wilmer Villareal Vera y su cónyuge señora Jessica Kari-
20 na Narváez Limones, por sus propios derechos y, por
21 otra parte, el señor Ciro Renelmo López Medina, por sus
22 propios derechos y en calidad de cesionario. Los compa-
23 recientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
24 edad, casados los Cedentes y casado el Cesionario, con
25 capacidad legal para contratar y con domicilio en la
26 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario dé-
28 cimo Sexto de del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román



1 Chacón, el veintiocho de enero del dos mil nueve debi-
2 damente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de
3 marzo del dos mil nueve se constituyó la compañía limi-
4 tada MASTERPARTS CÍA. LTAD., con domicilio en la
5 ciudad de Quito, con capital social de cuatrocientos dó-
6 lares, mismo que se encuentra íntegramente pagado, b)
7 La junta General Extraordinaria de Socios de MASTER-
8 PARTS CÍA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de mayo
9 de dos mil catorce (2014), aprobó y consintió por una-
10 nimidad la cesión y transferencia de doscientas partici-
11 paciones sociales de un dólar de valor nominal cada
12 una, de las que el socio señor Edison Wilmer Villareal
13 Vera es propietario en la citada Compañía, a favor del
14 señor Ciro Renelmo López Medina, conforme se especifi-
15 ca más adelante en este instrumento y acordaron ade-
16 más los socios, por unanimidad, admitir al señor Ciro
17 Renelmo López Medina como nuevo socio de la compa-
18 ñía MASTERPARTS CÍA. LTDA. Dichos acuerdos cons-
19 tan en el Acta de citada Junta General Extraordinaria
20 de Socios que se agrega como documento habilitante del
21 presente instrumento. Con los antecedentes anotados,
22 las partes estipulan: **TERCERA. CESIÓN DE PARTICI-**
23 **PACIONES.** El señor Edison Wilmer Villareal Vera por
24 este acto cede y transfiere a perpetuidad a favor del se-
25 ñor Ciro Renelmo López Medina doscientos participa-
26 ciones sociales de un dólar de valor nominal cada una,
27 de la Compañía MASTERPARTS CÍA. LTDA. La señora
28 Jessica Karina Narváez Limones, en su condición de

1 cónyuge del Cedente manifiesta su expreso consenti-
2 miento respecto a la cesión de participaciones que se
3 hace en esta cláusula; por lo tanto, los Cedentes trans-
4 fieren la totalidad de sus derechos que le corresponden
5 sobre las participaciones a favor de prenombrado Ce-
6 sionario, sin reservarse para sí derechos alguno sobre
7 ella. El cedente declara que ha recibido del Cesionario
8 con anterioridad el precio acordado por la transferencia
9 de participaciones que se efectúa por este instrumento,
10 en moneda de curso legal en el país y a su entera satis-
11 facción. Por su parte, el Cesionario declara que acepta
12 la cesión de las participaciones sociales de la Compañía
13 MASTERPARTS CÍA. LTDA., hecha en su respectivo, fa-
14 vor, en los términos que constan en esta cláusula y en
15 este instrumento público. **CUARTA.- MARGINACIO-**
16 **NES.** El Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito
17 quien autorizó la escritura de constitución de la Com-
18 pañía MASTERPARTS CÍA. LTDA., el día veintiocho de
19 enero del dos mil nueve, se dignará tomar nota del con-
20 tenido de la presente escritura de cesión de participa-
21 ciones sociales, al margen de la matriz de dicha escritura
22 y sentará razón de haber hecho tal marginación, en las
23 copias que se confieran del presente instrumento. Cual-
24 quiera de las partes podrá también si el caso amerita, soli-
25 citar al Registrador Mercantil del Cantón que efectúe simi-
26 lar marginación al margen de la inscripción de la consti-
27 tución del Compañía MASTERPARTS CÍA. LTDA., quien
28 sentará las razones correspondientes en las copias que se



Dra. María del Pilar Flores

1 confieran de la presente escritura. Usted señora Nota-
2 ria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
3 para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO)
4 Doctor Javier Tobar Abril, con matricula profesional
5 ciento sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Es-
6 meraldas. Hasta aquí la minuta que los comparecientes
7 elevan a escritura pública con todo su valor legal. Leída
8 que fue la presente escritura a los comparecientes por
9 mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EDISON WILMER VILLAREAL VERA

CC: 190982581-2



JESSICA KARINA NARVÁEZ LIMONES

CC: 1207957793



CIRO RENELMO LÓPEZ MEDINA

CC: 180004497-4

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otor-

voluntad con lo expresado por Secretaria, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios queda aprobada.

El Presidente dispone que se de lectura al orden del día y se inicie con el tratamiento y resolución del mismo:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de 200 participaciones propiedad del socio EDISON WILMER VILAREAL VERA a favor CIIRO RENELMO LÓPEZ MEDINA.**

Toma la palabra el señor Edison Wilmer Villarreal Vera, quien pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar (Usd\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Usd 200,00 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; para lo cual, pone a disposición de los socios de la compañía dichas participaciones, quienes desisten en la adquisición de las mismas. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor de Ciro Renelmo López Medina, y además la Junta General Extraordinaria de Socios acepta como nuevo socio al señor Ciro Renelmo López Medina. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Ciro Marcelo López Villarroel	Ecuatoriano	200	200,00	200,00	
Ciro Renelmo López Medina	Ecuatoriano	200	200,00	200,00	
TOTAL		400	US\$ 400,00	Us\$ 400,00	100%

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.

Ciro Marcelo López Villarroel
PRESIDENTE

Edison Wilmer Villarreal Vera
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MASTERPARTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 26 de mayo del 2014 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. La Florida Oe6-272 y Záparos, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de MASTERPARTS CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios señores:

SOCIOS	Representante	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Ciro Marcelo López Villarreal		200	200,00	200,00	
Edison Wilmer Villarreal Vera		200	200,00	200,00	
TOTAL		400	US\$ 400,00	US\$ 400,00	100%

Preside la sesión el señor **Ciro Marcelo López Villarreal** en su calidad de Gerente General de la Compañía, y actúa como Secretario ad-hoc el señor **Edison Wilmer Villarreal Vera** designado para el efecto.

El Presidente solicita al secretario Ad-Hoc, informe respecto al quórum de la presente reunión.

Por disposición de la Presidencia, el Secretario Ad-Hoc, da lectura a la Convocatoria remitida por el Gerente General de la Compañía de fecha 20 de mayo 2014, que dice: "MASTERPARTS CIA. LTDA. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de mayo del 2014, a las 9:00 horas en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. La Florida Oe6-272 y Záparos de esta ciudad de Quito, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la cesión de 200 participaciones propiedad del socio Edison Wilmer Villarreal Vera a favor de Ciro Renelmo López Medina**. La Junta se entenderá válidamente instalada con la asistencia de mas del 50% del capital social. De no existir quórum reglamentario se realizará una segunda convocatoria. Quito, 20 de mayo del 2014. EL GERENTE

Leída que fue la convocatoria, los socios presentes a quienes de la misma manera se convocó mediante comunicación escrita de 20 de mayo del 2014, manifiestan su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180004497-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **LOPEZ MEDINA CIRO RENELMO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**

PELLEJO: **PELLEJO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1946-02-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

LIVIA: **VILLARROEL**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

V3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MEDINA MARIA FIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-20**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature: Ciro Lopez]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0079 **1800044974**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ MEDINA CIRO RENELMO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

QUITO CANTÓN CHILIBULO **2**

PARROQUIA **2** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **10 JUL 2014**

[Signature]

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL JURADO JOSE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA HERNANDEZ ANGELICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

Nº 170982581-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL VERA
EDISON WILMER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JESSICA KARINA
NARYAEZ LIMONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0311 1709825812

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLARREAL VERA EDISON WILMER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PUENOGASI
QUITO PARROQUIA 3
CANTON ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 10 de Feb 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. **120275779-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ LIMONES JESSICA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS

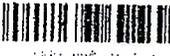
BABAHUYO
CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
EDISON WILMER VILLARREAL VERA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ CHAVEZ ISMAEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMONES CABALLERO ROSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-05

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



Jessica Narvaez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0270 **1202757793**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ LIMONES JESSICA KARINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA CENTRO HISTÓRICO
 QUITO **3**
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c) Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 10 JUL 2014

NOTARÍA **XII**
Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

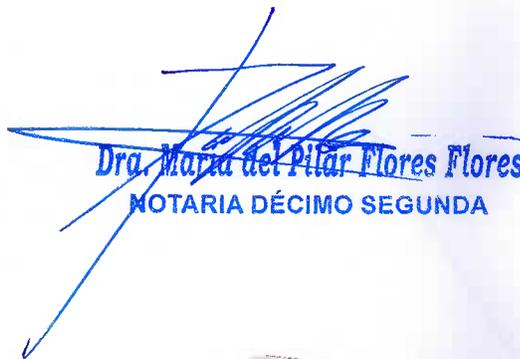
[Handwritten signature]



Dra. María del Pilar Flores

gó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MASTERPARTS CIA. LTDA., otorgada por EDISON WILMER VILLAREAL VERA Y JESSICA KARINA NARVÁEZ LIMONES en favor de CIRO RENELMO LÓPEZ MEDINA, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de julio de dos mil catorce.-

GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MASTERPARTS COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 28 de enero de 2009 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 2014, ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, los cónyuges EDISON WILMER VILLARREAL VERA y JESSICA KARINA NARVAEZ LIMONES, CEDEN sus 200 participaciones sociales por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor CIRO RENELMO LOPEZ MEDINA.- Quito, a veinticuatro de julio del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 54758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	821
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800044974	LOPEZ MEDINA CIRO RENELMO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709825812	VILLARREAL VERA EDISON WILMER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASTERPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N.643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/03/2009 B.C



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

